Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 364.211.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 549/2019 - GILCO PAR S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad N° 1.589.364, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Resolución D.G.RR.HH Nº 04, de fecha 10 de Marzo de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución SG N° 1174 de fecha 30 de Diciembre de 2021, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **GILCO PAR S.R.L., RUC 80009240-6,** domiciliada en AV. Eusebio Ayala 2963 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo**, con Cédula de Identidad N954.077, según Cesion de Cuota Social Esc. N° 72, otorgado por el Escribana Ana Graciela Llano Viera Reg. Nº 111, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota DA N° 425 de fecha 9 de Diciembre de 2021, presentado por la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicitan la extensión de vigencia, al Contrato Abierto N° 549/2019, suscripto con la firma GILCO PAR S.R.L., en el marco de la LPN N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

Que, por Nota la empresa GILCO PAR S.R.L., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato

Que, en virtud al Dictamen D.O.C. N° 1223, de fecha 13 de Diciembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Direccion Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que, por Dictamen A.J. N° 2616, de fecha 20 de Diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica, no existen objeciones legales para continuar con los trámites correspondientes al pedido solicitado.-

Que por Resolución S.G. N° 1174 de fecha 30 de Diciembre de 2021, autoriza la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, del Contrato Abierto Nº 549/2019, suscripto con la firma GILCO PAR S.R.L.; en el marco de la LPN N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº **6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2022**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2021.

Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo
CONTRATISTA

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6